

SECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR,
INVERSIONES Y PESCA

MINISTERIO DEL
TRABAJO



Misión mujer

Economía violeta



Premio Violeta

A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

**para la promoción del empleo femenino y la
prevención de la violencia contra las
mujeres.**

Con el apoyo de:



Implementada por

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Lenín



Ecuador quiere conocer modelos de gestión empresarial que promueven la inclusión, la igualdad en derechos y la prevención de la violencia contra las mujeres. Por eso, en el marco de la política de **Economía Violeta**, la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca, el Ministerio de Trabajo y el Comité de Expertos y Expertas promueven el PREMIO VIOLETA A LAS BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES para la promoción del empleo femenino y la prevención de la violencia contra las mujeres.

¿QUÉ ES EL PREMIO VIOLETA?

Es un incentivo que busca identificar, reconocer y posicionar públicamente a aquellas empresas que han desarrollado buenas prácticas para la generación o el sostenimiento del empleo femenino en igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres, ya sea en el lugar de trabajo o en sus comunidades y grupos de influencia e interés.



¿CUÁL ES EL PRINCIPAL INCENTIVO?



El premio posiciona a la empresa como una organización socialmente responsable y comprometida con la Política de Economía Violeta, se realizará una amplia difusión de las buenas prácticas de las empresas ganadoras a través de los medios de comunicación (convencionales y digitales) y páginas web de las instituciones del Gobierno Nacional.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

- A todo tipo de empresas públicas y privadas (grandes, medianas, micro y pequeñas).
- Empresas que pertenezcan a cualquier sector.
- Abierto a nivel nacional.



REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Las empresas interesadas en postular deberán:



Contar con buenas prácticas desarrolladas para:

- 1 Promover el empleo femenino.
- 2 Promover la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el empleo.
- 3 Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Carta de solicitud e inscripción dirigida al Comité del Premio Violeta
(Anexo 1- Formato de inscripción)

- 1 Declaración jurada (Anexo 2 - Formato).
- 2 Descripción de la Buena Práctica Empresarial (Parámetros en Anexo 3).
- 3 Establecer persona de contacto para seguimiento.

FECHA DE POSTULACIÓN

El período de participación será del **09 de diciembre** de 2020 al **16 de febrero** de 2021.



MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

Los postulantes podrán presentar la documentación en la Secretaría de Derechos Humanos.



- **Postulación física**

Entrega de documentos físicos en la Oficina Matriz
Quito - Robles E3-33 entre 9 de Octubre y Ulpiano Páez.

- **Postulación virtual**

Envío de documentos digitales a:
infosdh@derechoshumanos.gob.ec

LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN



Serán excluidas del proceso las empresas postulantes que:

- Por un periodo de 24 meses previos a la fecha de la convocatoria, cuenten con resoluciones firmes o consentidas emitidas por la Autoridad de Trabajo en las que se les impongan multas o sanciones y/o sentencias judiciales firmes o consentidas, por transgredir alguno de los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo considerados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Presenten documentos o declaraciones, total o parcialmente falsas.
- Presenten un comportamiento deshonesto o inadecuado durante las etapas del concurso.

PREMIACIÓN - OTORGAMIENTO DEL PREMIO VIOLETA

A través de un evento público en el mes de marzo de 2021, se otorgará el Premio Violeta a las empresas ecuatorianas que demuestren contar con buenas prácticas que promueven el empleo femenino, la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el empleo y la prevención de la violencia contra las mujeres.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

¿Cuándo una empresa evidencia buenas prácticas?

A continuación se detallan buenas prácticas que serán consideradas para el otorgamiento del Premio Violeta:

Servicio y práctica diaria:

- Promueve procesos de capacitación interna para la mejora de la empleabilidad y sobre la prevención de la violencia contra la mujer.
- Brinda posibilidades de capacitación y ascensos para las mujeres y promueve su acceso a puestos de liderazgo.
- Promueve explícitamente la paternidad responsable (con mensajes y/o capacitación).
- Sostiene el empleo femenino particularmente cuidando el trabajo de calidad de las mujeres en jefas de hogar.
- Cumple con el principio de igualdad salarial.
- Promueve el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad y liderazgo.
- Promueve la incorporación de la mujer en procesos de formación técnica que redunden en su beneficio y el de la empresa.

Trabajo con y hacia la comunidad:

- No usa publicidad sexista como estrategia de marketing para la promoción de sus productos y servicios.
- Difunde mensajes de igualdad entre hombres y mujeres; y de prevención de la violencia contra la mujer en diversos espacios, en sus grupos de interés externos (proveedores/as, clientela, comunidad).
- Desarrolla o apoya campañas para promover el empleo de las mujeres, la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Tiene un programa de promoción del empleo femenino, fondos semilla o de acceso al empleo de mujeres que viven violencia y/o similares

El premio se otorga a las empresas que den cuenta al mayor número de estos criterios.

Revisa más información en: www.derechoshumanos.gob.ec

Misión mujer

Economía
violeta



SECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR,
INVERSIONES Y PESCA

MINISTERIO DEL
TRABAJO



sembramos
Futuro

Lenín

